

Régimen de previas para la Licenciatura en Relaciones Laborales

Artículo 1 (De los ciclos)

Las materias obligatorias del ciclo de formación Básica serán previas del Ciclo Profesional. Para ingresar a dicho ciclo se podrán tener hasta 3 asignaturas sin aprobar del Ciclo de Estudios Orientados.

Será requisito para presentar la monografía final de grado tener todas las materias aprobadas del Ciclo Profesional.

Ciclos y semestres	previas
Ciclo Profesional	Ciclo de formación básica. 9 materias del ciclo de estudios orientados.
Monografía final de grado o pasantía (presentación del trabajo final)	Ciclo Profesional.

Artículo 2 (De las áreas)

Área Aplicación: Técnica 1 será previa de Técnica 2, Técnica 2 será previa de Técnica 3.

Área Derecho Laboral: Derecho del trabajo será previa de Derecho individual del trabajo. Derecho individual del trabajo será previa de Derecho de la Integración y Relaciones Laborales, derecho de la Empresa, Derecho de las Relaciones Laborales en el sector público y Derecho de la Seguridad Social.

Área Investigación: Introducción a la Investigación será previa de Teoría y Método de la investigación. Teoría y método de la investigación será previa de la opción Metodología de la Investigación.

Materia	Actividad	Previa	Actividad previa
Derecho individual del trabajo	examen	Derecho del trabajo	examen
Derecho de la integración y las relaciones laborales	examen	Derecho individual del trabajo	Examen
Derecho de la empresa	examen	Derecho individual del trabajo	examen
Derecho de las relaciones laborales en el sector público	examen	Derecho individual del trabajo	examen
Derecho de la seguridad social	examen	Derecho individual del trabajo	examen
Técnica 2		Técnica 1	

Técnica 3		Técnica 2	
Teoría y método de la investigación	examen	Introducción a la investigación	examen
Metodología de la investigación		Teoría y método de la investigación	examen